

Aviso Importante

Conforme la LEY N°. 515 LEY DE PROMOCIÓN Y ORDENAMIENTO DEL USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

En cumplimiento del **artículo 16 de la Ley No. 515** - Ley de Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta de Crédito, le recordamos que los negocios o comercios que aceptan tarjetas de débito o crédito:

Tienen prohibido cualquier tipo de cobro adicional al precio de venta ofrecido por los proveedores de esos bienes o servicios. Asimismo, se prohíbe cualquier práctica comercial discriminatoria como consecuencia de la realización de pagos utilizando la tarjeta de crédito, particularmente los referidos a descuentos, ofertas y promociones. No podrá efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta de crédito o débito, a menos que tal diferencia opere en beneficio del uso de la tarjeta.

Si identifica algún cobro indebido o una practica discriminatoria, puede reportarlo a nuestro canales de atención.

 **2255-8000**

 **Ficohsa**